



AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 22 de agosto de 2012 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización. (2012082659)

Mediante Decreto de Alcaldía 153/2012 de fecha 22 de agosto, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización en relación a la unidad de actuación UE-21, para el desarrollo urbanístico de los terrenos situados en Oliva de la Frontera, denominados UE-21, "La Parada" con fachada a la calle Concejo e incorporada su definición de detalle en la Modificación de las NNSS al efecto y más en concreto en su Anexo 1, tramitada y aprobada definitivamente por la CUOTEX de la Junta de Extremadura con fecha 31 de marzo 2011 presentado por D. José Timón Tiemblo, en representación de Urvipexsa, SAU, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art.º 121 LSOTEX y 137 RPLANEX.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Oliva de la Frontera, a 22 de agosto de 2012. El Alcalde, PD, el primer Tte. Alcalde, (Decreto 146/2012 17 agosto), FRANCISCO J. SERRANO RANGEL.